

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0272-2024-GM-MDM/LC

Maranura, 14 de agosto de 2024

VISTOS:

INFORME N°156-2024-LABA-RO/GDTyOP-MDM/LC, INFORME N°088-2024-VHRC-RO/GDTyOP/MDM, MDM-OGPP/LACS, INFORME N°149-2024-RO/GFHP/GDTyOP/MDM/LC, INFORME N°132-2024-MLPF-RO/GDTyOP/MDM, INFORME N°022-2024-BSFOF-RP/GDTyOP/MDM, INFORME N°088-2024-JAGF-RO-RT/GDTyOP/MDM/LC, INFORME N° 0152-2024-SVH-RO/GDTyOP-MDM/LC, INFORME N°007-2024-JAGM-DGTyOP/MDM/LC, INFORME N°1502-2024-GDTyOP-MDM-JEQQ, INFORME N°000319-2024-MDM-SGPP/HGP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde a la Municipalidad, organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto conforme lo establece el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2011-EF/77.15, Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, el cual dispone:

Artículo 10°.- De la Caja Chica

10.1 La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.

Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad del Encargo a Personal de la Institución a que se contrae el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias.

10.2 Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir sólo una Caja Chica por fuente de financiamiento.

10.3 Debe estar rodeada de condiciones que impidan la sustracción o deterioro del dinero en efectivo y se mantienen, preferentemente, en caja de seguridad o en otro medio similar.

10.4 Se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y, adicionalmente, a lo dispuesto en el presente artículo:

a. El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.

Que, mediante INFORME N°156-2024-LABA-RO/GDTyOP-MDM/LC, de fecha 13 de agosto del 2024, el Residente de Obra, Ing. Luis Adrián Bellido Arana, solicita la asignación de caja chica al Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas – MDM, para gastos imprevistos y de urgencia, para la obra “creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de las calles: Alfonso Ugarte, Francisco Bolognesi, Ramon Castilla, Miguel Grau y José Olaya del Centro Poblado de Moyomonte Distrito de Maranura – provincia de la Convención – Departamento de Cusco”, con CIU 2454366, La suma de S/ 1000.00 (Un mil con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N°088-2024-VHRC-RO/GDTyOP/MDM, de fecha 13 de agosto del 2024, el residente de Obra, Arq. Víctor Hugo Rodríguez Chávez solicita al Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas – MDM, asignación de caja chica del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la División de Desarrollo Urbano y Rural, con fines de Saneamiento Físico Legal de Predios Rurales del Distrito de Maranura – La convención - Cusco”, SEC FUN 057, CUI 2338425, La suma de S/ 1000.00 (Un mil con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N°149-2024-RO/GFHP/GDTyOP/MDM/LC, de fecha 13 de Agosto del 2024, el Inspector de Obra, Ing., Gary Franz Heredia Pinto, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas, asignación de Caja Chica para gastos imprevistos y de Urgencia del Proyecto “mejoramiento de Servicio de Saneamiento Básico Integral en los Sectores de Ramospata y Yuracmayo, Distrito de Maranura – Provincia de la Convención – Departamento del Cusco”, SEC: FUN. 0058, La suma de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N°132-2024-MLPF-RO/GDTyOP/MDM, de fecha 13 agosto del 2024, el residente de Obra Arq. Mónica Leonor Pérez Florez, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas, asignación de Caja Chica del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del servicio de Catastro Urbano en los Centros poblados del Distrito de Maranura de la Provincia de la Convención del Departamento de Cusco”, CUI 2587238, La suma de S/ 1000.00 (Un mil con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Que, mediante INFORME N°022-2024-BSFOF-RP/GDTyOP/MDM, de fecha 13 de agosto del 2024, el residente del Proyecto Ing. Brayan Steven Otazu Florez solicita al Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas, asignación de Caja Chica del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Oficina de Maquinaria y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Maranura de la Provincia de la Convención del Departamento del Cusco” con CIU 2591939, por un monto de S/ 1000.00 (Un mil con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N°088-2024-JAGF-RO-RT/GDTyOP/MDM/LC, de fecha 13 de agosto del 2024, el Residente de Obra Ing. Jhesus Abraham Garcia Farfán solicita al Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas, asignación de Caja Chica del Proyecto “Instalaciones del Servicio de agua del Sistema de Riego Tecnificado en el Sector de Tunquipata del Distrito de Maranura, Provincia de la Convención - Cusco”, SEC. FUN. 0059, por un monto de S/ 2000.00 (Dos mil con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 0152-2024-SVH-RO/GDTyOP-MDM/LC de fecha 13 de agosto del 2024, el Residente de Obra Ing. Serginho Vilca Herrera al Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas, asignación de Caja Chica del Proyecto “Creación del Polideportivo Municipal en el Centro poblado de Maranura del Distrito de la Convención – Departamento de Cusco”, por un monto de S/ 1000.00 (Un mil con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N°007-2024-JAGM-DGTyOP/MDM/LC de fecha 13 de agosto del 2024, el Residente de Obra Ing. Mario Jaquehua Zapata solicita al Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas, asignación de Caja Chica del Proyecto “mejoramiento de la Carretera Maranura – Mandor – Pavayoc Distrito de Maranura – la Convención - Cusco”, CUI 2186431, por un monto de S/ 3000.00 (Tres mil con 00/100 soles), afecto a la meta 0029 rubro 18 (canon sobre canon).

Que, mediante INFORME N°1502-2024-GDTyOP-MDM-JEQQ de fecha 13 de agosto del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas Ing. Junior Efraín Quejia Quispe, remite a la Gerencia Municipal – MDM, solicitud de Asignación de Caja Chica, de los Proyectos de Inversión por un Monto total de S/ 11,800.00 (Once Mil Ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N°000319-2024-MDM-SGPP/HGP de fecha 13 de agosto del 2024, el jefe de la oficina General de planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal para apertura de Caja Chica de Inversiones por S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), con rubro 18 canon y sobre canon, regalías, renta de Aduanas y participación, afecto a los siguientes proyectos:

DEPENDENCIA	SEC	DESCRIPCION	MONTO	
	FUNC			
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	0029	0128919 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA - MANDOR - PAVAYOC, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO	S/ 3,000.00	
	0017	2539471: CREACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	S/ 700.00	
	0059	2189303: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE TUNQUIPATA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO	S/ 2,000.00	
	0060	2591939: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA	S/ 1,000.00	
	0018	2587238: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE MARANURA - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 1,000.00	
	0058	2484478: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE RAMOSPATA Y YURACMAYO, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION CUSCO	S/ 800.00	
	0057	2338425: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, CON FINES DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RURALES DEL DISTRITO DE MARANURA - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 1,000.00	
	0030	2454366: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES: ALFONSO UGARTE, FRANCISCO BOLOGNESI, RAMON CASTILLA, MIGUEL GRAU Y JOSE OLA YA DEL CENTRO POBLADO DE MOYOMONTE DISTRITO DE MARANURA -LA CONVENCION - CUSCO	S/ 500.00	
			TOTAL	S/ 10,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARANURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

De conformidad con lo expuesto en el artículo 27° y 39 de la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y conforme a las facultades otorgadas al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Maranura delegadas mediante la resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N° 098-2024-A-MDM/LC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Apertura de Fondo fijo por el concepto de Caja Chica a efecto de realizar gastos imprevistos y/o urgentes que se pudiesen suscitar, a nombre del EVELING GABRIELA CASAFRANCA PAUCAR con DNI N° 73642269, bajo el cargo de Asistente Administrativo I, bajo el régimen laboral 276, por el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), rubro 18 (canon sobre canon), regalías, renta de Aduanas y participación; de los siguientes proyectos de inversión:

DEPENDENCIA	SEC	DESCRIPCION	MONTO
	FUNC		
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	0029	0128919 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA - MANDOR - PAVA YOCC, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO	S/ 3,000.00
	0017	2539471: CREACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARANURA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO.	S/ 700.00
	0059	2189303: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE TUNQUIPATA, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION, CUSCO	S/ 2,000.00
	0060	2591939: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA	S/ 1,000.00
	0018	2587238: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE MARANURA - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 1,000.00
	0058	2484478: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE RAMOSPATA Y YURACMAYO, DISTRITO DE MARANURA, LA CONVENCION CUSCO	S/ 800.00
	0057	2338425: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, CON FINES DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RURALES DEL DISTRITO DE MARANURA - LA CONVENCION - CUSCO	S/ 1,000.00
	0030	2454366: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES: ALFONSO UGARTE, FRANCISCO BOLOGNESI, RAMON CASTILLA, MIGUEL GRAU Y JOSE OLAYA DEL CENTRO POBLADO DE MOYOMONTE DISTRITO DE MARANURA -LA CONVENCION - CUSCO	S/ 500.00
		TOTAL	S/ 10,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR, a la responsable de la ejecución, administración y uso del fondo de la Caja Chica, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, conforme a directivas internas y normas generales de tesorería.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería a efectuar el trámite correspondiente conforme el artículo precedente para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, al responsable del uso del fondo de caja chica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Maranura para su conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. MAX A. POZO UGARTE
GERENTE MUNICIPAL

CC
ARCHIVO
OPP
GDT,OP